



Expte: 129/2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Concluido el proceso selectivo para la provisión como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Habiendo transcurrido diez días hábiles desde la publicación en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica municipal de las puntuaciones otorgadas por el Tribunal calificador, se eleva la relación a definitiva al no haberse presentado ninguna reclamación.

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar que ha resultado ser:

Identidad del aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
José Manuel Oria Toca	***6153**	100 puntos

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la propuesta de contratación como personal laboral fijo, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Villacarriedo al aspirante que se detalla:

- José Manuel Oria Toca NIF \*\*\*6153\*\*

**SEGUNDO:** El trabajo a desarrollar será el propio de un operario de servicios múltiples, debiendo circunscribirse a las funciones señaladas en la Base SEGUNDA de la Convocatoria.

**TERCERO:** La jornada laboral será completa de cuarenta horas semanales, de lunes a viernes y la retribución bruta mensual a percibir será de 1.509,89 euros.

**CUARTO:** El aspirante seleccionado deberá presentar en el Ayuntamiento de Villacarriedo, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente Resolución los requisitos exigidos por la convocatoria que a continuación se relaciona:

- Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función pública.
- Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Pza. Jacobo Roldán Losada, s/n. · Tfno. 942 59 00 16\* - 942 59 03 89 · 39640 VILLACARRIEDO ( CANTABRIA )

Firma 2 de 2	ANGEL SAINZ RUIZ	14/06/2023	ALCALDE EN FUNCIONES
Firma 1 de 2	SILVIA ESTRADA GANDARILLAS	14/06/2023	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	f4ba7995768c4180bc8f80e57967a680001
Url de validación	<a href="https://sedevillacarriedo.simplificacloud.com">https://sedevillacarriedo.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/144 - Fecha Resolución: 14/06/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACARRIEDO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de las Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por la misma, no podrán ser contratados o nombrados personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

**QUINTO:** Presentada la documentación, esta Alcaldía con fecha 1 de julio de 2023 procederá a formalizar el contrato, adquiriendo el trabajador la condición de personal laboral fijo de una plaza de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Villacarriedo.

**SEXTO:** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Servicios de gestión de nóminas a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO:** Dar cuenta del contenido de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

En Villacarriedo, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde en funciones,  
Ángel Sainz Ruiz

Firma 2 de 2	ANGEL SAINZ RUIZ	14/06/2023	ALCALDE EN FUNCIONES
Firma 1 de 2	SILVIA ESTRADA GANDARILLAS	14/06/2023	SECRETARIA

Pza. Jacobo Roldán Losada, s/n. · Tfno. 942 59 00 16\* - 942 59 03 89 · 39640 VILLACARRIEDO ( CANTABRIA )

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	f4ba7995768c4180bc8f80e57967a680001
Url de validación	<a href="https://sedevillacarriedo.simplificacloud.com">https://sedevillacarriedo.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/144 - Fecha Resolución: 14/06/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

